



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 17 NOV 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP-DA N° 268/2015, caratuladas: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – AUDITOR FISCAL CP MARCO FUENTES IBARRA Y CP NICOLÁS SOUS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2590/2015 Letra T.C.P. - IPAUSS y su similar N° 2708/2015, el Auditor Fiscal Marco FUENTES IBARRA, solicita realizar una comisión de servicios a la ciudad de Buenos Aires, los días 23, 24 y 25 de noviembre del corriente año, en el marco del Expte. N° 225/2015 Letra: TCP-SC caratulado: S/FALTA DE RENDICIÓN DE FONDOS PERMANENTES, ESPECÍFICOS Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR DEL EJERCICIO 2015 – I.P.A.U.S.S., informando que en dichas fechas se encontrará en la Delegación Buenos Aires, el Contador General del IPAUSS.

Que el nombrado comunica que realizará la comisión de servicios acompañado por el agente Revisor de Cuentas C.P. Nicolás SOUS.

Que ha tomado conocimiento el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable CP Rafael CHORÉN y el Sr. Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, hasta la suma de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 57/100 (\$ 5.970,57), vía reintegro, previa presentación de los comprobantes respectivos, y la liquidación de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00), por cada uno, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Buenos Aires, los días 22 a 26 de noviembre del corriente año, a los agentes Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA y Revisor de Cuentas C.P. Nicolás SOUS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 57/100 (\$ 5.970,57) por cada agente, mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

ARTÍCULO 3°.- Ordenar la liquidación de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00), para cada uno de los profesionales, de acuerdo a la escala de viáticos vigente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 602 - - /2015.

TCP
Confeccionó LQ
Controló DF
Comprobó [Signature]

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia